



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado : 2022-00002

Asunto : Requiere previo a decretar medida

En atención a la solicitud presentada por el memorialista de fecha 07 de febrero de 2022, este despacho previo a decretar la medida cautelar solicitada correspondiente al embargo del vehículo de placas TRM 009, requiere a la parte interesada para que se sirva aportar el respectivo certificado donde figure que la parte demandada es el propietario del mismo, con fecha vigente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 17 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 17 MES Febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO